



“¿Cárceles: ¿Centros de Reformación o Escuelas de Criminales?” Propuesta Integral para una Reforma Penitenciaria Militarizada, Disciplinaria y Productiva en Colombia

I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POLÍTICA

El sistema penitenciario colombiano está sumido en una profunda crisis estructural. Las cárceles actuales no cumplen con su función de rehabilitación, sino que se han convertido en verdaderas **escuelas del crimen**, donde los internos, especialmente aquellos condenados por delitos menores, son absorbidos por redes criminales que operan con total impunidad desde el interior de los centros de reclusión.

El **hacinamiento**, la **corrupción institucional**, la **ausencia de disciplina**, el **consumo de sustancias ilícitas**, la **reincidencia masiva**, y el **dominio de estructuras delincuenciales** dentro de las cárceles, constituyen una amenaza directa a la seguridad nacional, la dignidad humana y la autoridad del Estado.

En este contexto, se propone una **reforma estructural** y de carácter radical que transforme completamente el sistema penitenciario colombiano, recuperando el control institucional, eliminando el hacinamiento, separando rigurosamente a los internos por nivel de peligrosidad, erradicando las mafias carcelarias, y orientando la permanencia de los reclusos hacia el **trabajo productivo, la disciplina, y la resocialización real**.

II. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO COLOMBIANO

Los principales problemas del sistema actual son:

1. **Hacinamiento crónico:** Con una capacidad aproximada de 80.000 internos, Colombia alberga actualmente más de 120.000 reclusos, con celdas donde conviven hasta 100 personas en condiciones infrahumanas.
2. **Reincidencia delictiva:** Estudios oficiales y estimaciones señalan que entre el **35% y 40%** de los reclusos reinciden tras recuperar la libertad.
3. **Control del crimen organizado dentro de las cárceles:** Bandas armadas, narcotraficantes y estructuras mafiosas controlan pabellones enteros y continúan delinquiendo desde prisión.
4. **Corrupción en el INPEC:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario ha demostrado ser ineficaz, vulnerable a sobornos, y permisivo con redes de contrabando, ingreso de celulares, drogas y extorsiones internas.
5. **Falta total de separación por peligrosidad:** Internos por hurto o microtráfico comparten espacios con sicarios, cabecillas y criminales de alta peligrosidad.



6. **Inexistencia de un sistema rehabilitador real:** La mayoría de cárceles no ofrece actividades laborales, educativas ni terapéuticas efectivas. La inactividad, el ocio forzado y la violencia son la norma.

III. OBJETIVOS DE LA REFORMA

Objetivo General:

Transformar el sistema penitenciario colombiano en un modelo disciplinario, productivo, militarizado y rehabilitador, bajo control pleno del Estado, donde cada interno cumpla una pena con dignidad, orden, trabajo y vigilancia efectiva, reduciendo la reincidencia y garantizando la seguridad nacional.

Objetivos Específicos:

1. Erradicar el hacinamiento carcelario y reorganizar a los internos según niveles de peligrosidad.
2. Sustituir el modelo corrupto e ineficiente del INPEC por una **Policía Militar Penitenciaria (UPM)**.
3. Imponer una cultura de trabajo obligatorio con incentivos como única vía para acceder a beneficios penitenciarios.
4. Establecer una red nacional de **rehabilitación efectiva para adicciones y salud mental**.
5. Blindar tecnológicamente los centros de reclusión contra el ingreso de celulares, contrabando y comunicaciones no autorizadas.
6. Impulsar la reinserción mediante formación técnica (con el SENA) y el desarrollo de una hoja de vida digital del interno.
7. Instaurar una red nacional de inteligencia y vigilancia penitenciaria bajo supervisión militar.
8. Lograr una reducción sostenida y verificable de la reincidencia delictiva.

IV. COMPONENTES CENTRALES DE LA REFORMA

1. SUSTITUCIÓN DEL INPEC POR LA POLICÍA MILITAR PENITENCIARIA (UPM)

- El INPEC será **disuelto progresivamente**.
- Se creará una **unidad especializada dentro de las Fuerzas Militares (UPM)**, exclusivamente dedicada al control de los centros penitenciarios, con disciplina militar, nula tolerancia a la corrupción y plena autoridad sobre los internos.
- La UPM será compuesta por:
 - **Policías militares profesionales**, formados específicamente para la custodia carcelaria.
 - Soldados regulares en servicio que presten funciones no críticas bajo supervisión.



- Miembros del INPEC con historial limpio podrán ser readmitidos, previa aprobación de pruebas físicas, psicológicas y formación militar en una **Academia Nacional Penitenciaria**.
- Esta fuerza garantizará el **orden diario**, la **aplicación de sanciones**, la **movilización segura** de los internos y el **monitoreo constante** de los pabellones.
- Además de su preparación disciplinaria, la Policía Militar Penitenciaria permitirá al Estado una **capacidad de despliegue y reorganización táctica** mucho mayor que la estructura civil del antiguo INPEC. Esto hará posible **trasladar personal según las necesidades operativas del momento**, reforzar zonas en crisis, rotar constantemente a los custodios para evitar corrupción interna, y responder con mayor velocidad ante intentos de motines, fugas, amenazas externas o sobrepoblación temporal. Esta **flexibilidad logística y militar** constituye una ventaja crítica en la lucha contra el crimen carcelario.

2. ERRADICACIÓN DEL HACINAMIENTO Y NUEVA INFRAESTRUCTURA

- Se construirán **70.000 nuevos cupos carcelarios**, distribuidos en **centros de mediana y baja seguridad**, en zonas estratégicas del país.
- Se construirán **5.000 celdas unipersonales** en unidades de alta seguridad (supercárceles), diseñadas para albergar a los internos más peligrosos o con condenas perpetuas.
- Se reacondicionarán al menos **40 cárceles existentes**, separando pabellones, instalando tecnología de control y creando zonas de trabajo productivo.
- Cada celda nueva albergará máximo **2 internos**, salvo las de alta seguridad que serán **individuales**.
- Los nuevos complejos penitenciarios tendrán zonas de trabajo, aulas, centros médicos, zonas verdes controladas y espacios de rehabilitación.

3. TRABAJO OBLIGATORIO CON INCENTIVOS

- El trabajo será **condición fundamental para acceder a beneficios** dentro del sistema penitenciario. El preso que no trabaje no recibirá ventajas adicionales más allá de las condiciones mínimas de subsistencia.
- Quienes trabajen tendrán acceso a:
 - Raciones de comida **más nutritivas y variadas** (carne, pescado, frutas, bebidas).
 - **Agua caliente** y duchas prolongadas en zonas frías.
 - Mayor duración en **visitas autorizadas**.
 - Posibilidad de **reducción de condena** (según el delito).
 - Posibilidad de ser considerado para traslados a pabellones más cómodos.
- Los internos podrán trabajar en:
 - **Construcción de infraestructura pública** (puentes, colegios, caminos).
 - **Limpieza y mantenimiento urbano** (parques, fachadas, grafitis, basuras).



- **Talleres textiles, carpintería, metalurgia y reciclaje.**
- **Producción agrícola y avícola controlada.**
- Todo recluso que participe activamente en este sistema recibirá un **registro oficial de experiencia laboral**, en una **Hoja de Vida Penitenciaria Digital**, útil al momento de la reinserción.

4. REHABILITACIÓN EFECTIVA Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES

- Se implementará un programa nacional obligatorio de **desintoxicación y salud mental** para todos los internos con historial de consumo o trastornos psicológicos.
- Se realizarán **exámenes antidrogas sorpresa periódicos**. El consumo reincidente implicará pérdida de beneficios, y posibles sanciones internas.
- El objetivo es que **ningún interno salga de la cárcel con adicciones**.
- El tratamiento incluirá:
 - Terapias psicológicas grupales e individuales.
 - Programas de rehabilitación en coordinación con el Ministerio de Salud.
 - Trabajo supervisado como parte de la terapia.
 - Incentivos por mantenerse limpio y progresar en el tratamiento.

5. FORMACIÓN TÉCNICA EN COORDINACIÓN CON EL SENA

- En todos los nuevos centros penitenciarios se instalarán **aulas y talleres SENA**, con oferta educativa adaptada a las habilidades requeridas por el mercado nacional.
- Los internos recibirán certificaciones formales del SENA en áreas como:
 - Costura y confección textil.
 - Electricidad básica.
 - Carpintería y manejo de herramientas.
 - Agricultura, cocina, fontanería y oficios varios.
- El objetivo es que al salir, cada recluso tenga **una hoja de vida técnica real y verificable**.

6. VIGILANCIA TOTAL Y BLOQUEO DE COMUNICACIONES

- Cada centro penitenciario contará con un sistema de **bloqueadores de señal** celulares y Wi-Fi para evitar el uso de dispositivos clandestinos.
- Se instalará un **sistema de vigilancia por cámaras inteligentes** con tecnología de **inteligencia artificial (IA)** que detecte comportamientos anómalos, enfrentamientos, tráfico de objetos, aglomeraciones indebidas o intentos de fuga.
- Todo centro penitenciario estará conectado a un **Centro Nacional de Inteligencia Penitenciaria**, encargado de monitorear en tiempo real las actividades internas y coordinar operativos de control.



- Las comunicaciones entre internos y el exterior estarán **totalmente controladas y registradas**. Solo se permitirán llamadas autorizadas en cabinas públicas bajo vigilancia y cartas/fotos revisadas.

7. RESTRICCIÓN TOTAL DE INGRESO DE OBJETOS PERSONALES

- Se prohíbe el ingreso de **cualquier tipo de objeto, comida, dinero, ropa o productos** por parte de familiares o terceros.
- El Estado proporcionará todos los bienes básicos: ropa, calzado, artículos de aseo, alimentación y herramientas de trabajo.
- Solo se permitirá el ingreso de **cartas, dibujos, fotografías familiares** o libros previamente inspeccionados, como estímulo emocional para la rehabilitación.
- Todo objeto adicional solo podrá ser obtenido **como recompensa directa por el trabajo penitenciario**.

8. UNIFORMIZACIÓN Y PRODUCCIÓN TEXTIL INTERNA

- Todos los internos deberán portar **uniformes obligatorios**, de colores **naranja** (presos comunes) o **rojo** (alta peligrosidad).
- La confección de estos uniformes será realizada por los mismos internos, con **materia prima 100% colombiana** y bajo convenios con el SENA.
- Esta medida:
 - Refuerza la **identidad institucional y el orden**.
 - Reduce costos al Estado.
 - Fomenta la autosuficiencia y el trabajo interno.

9. RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN Y DISCIPLINA INSTITUCIONAL

Corte de cabello reglamentario y uniforme

Todo interno deberá portar un corte de cabello corto, limpio y sin elementos decorativos, al estilo del estándar militar básico, con el fin de garantizar higiene, control visual, eliminación de símbolos externos y disciplina. Se permitirán excepciones justificadas por razones médicas o religiosas.

Régimen disciplinario tipo recluta

Cuando el recluso no se encuentre en jornada de trabajo o tratamiento, deberá integrarse a un régimen disciplinario obligatorio basado en principios de instrucción militar: ejercicio físico, formación en filas, aseo personal y participación en actividades educativas. Este régimen será ejecutado por la Policía Militar Penitenciaria, como medida de reeducación y prevención de reincidencia.



10. COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA REFORMA

Los siguientes cálculos están basados en estimaciones realistas para el período 2025–2030:

Categoría	Costo estimado (billones COP)
Infraestructura penitenciaria nueva y reformada	11,78
Personal militar, formación, reemplazo del INPEC	1,32
Rehabilitación, SENA, uniformes, psicología	0,42
Tecnología: bloqueadores, IA, centro de vigilancia	0,48
TOTAL GENERAL	13,99 billones COP

Esto representa **aproximadamente el 2,79% del presupuesto nacional colombiano** y puede ejecutarse **en fases anuales durante seis años** con una presión fiscal moderada.

11. PLAN DE EJECUCIÓN POR FASES (2025–2030)

Fase 1 (Año 1-2): Diagnóstico nacional y transición institucional

- Cierre del INPEC y creación legal de la Policía Militar Penitenciaria (UPM).
- Inicio de la construcción de las primeras 10 cárceles regionales de baja y mediana seguridad.
- Selección y reentrenamiento de personal INPEC apto para reintegrarse.
- Inicio de formación académica militar en la nueva Academia Nacional Penitenciaria.

Fase 2 (Año 2-3): Infraestructura crítica y control inicial

- Construcción de las primeras **celdas unipersonales** de alta seguridad.
- Instalación de bloqueadores y cámaras de vigilancia inteligentes en 40 cárceles existentes.
- Inicio del programa piloto de **trabajo obligatorio con incentivos**.
- Primeros convenios con el SENA y producción de uniformes.

Fase 3 (Año 3-4): Extensión nacional y separación por peligrosidad

- Separación completa de internos por nivel de peligrosidad.
- Instalación del **Centro Nacional de Inteligencia Penitenciaria**.
- Expansión de programas de salud mental, desintoxicación y seguimiento psicológico.
- Implementación completa de la hoja de vida penitenciaria digital.



Fase 4 (Año 4-6): Consolidación y medición de impacto

- Finalización de la construcción de toda la infraestructura carcelaria nueva.
- Consolidación del trabajo penitenciario como eje central de funcionamiento.
- Evaluaciones anuales de reincidencia, disciplina y eficiencia administrativa.
- Establecimiento de un régimen penal especial para criminales de alta peligrosidad.

12. IMPACTO PROYECTADO

Indicador	Situación actual	Proyección con reforma
Hacinamiento nacional	120%+	0% en 5 años
Reincidencia delictiva	35%–40%	<15% en 5 años
Control de criminalidad interna	Muy bajo	Total, con disciplina militar
Separación efectiva por peligrosidad	Inexistente	Completamente implementada
Internos con formación técnica	<10%	>70% en 6 años
Internos con experiencia laboral	Casi nulo	>80%
Personal penitenciario corruptible	Alta corrupción	Disciplinado y profesional

13. CONCLUSIÓN

Esta propuesta no plantea simples ajustes administrativos: se trata de una transformación total del sistema penitenciario colombiano. Solo con **control militar, separación real de internos, rehabilitación efectiva, disciplina institucional y vigilancia total**, podrá el Estado recuperar el dominio sobre las cárceles y convertirlas en verdaderos centros de corrección.

La cárcel no debe ser un infierno, pero tampoco un refugio para criminales. Debe ser un lugar **duro pero justo**, donde quien comete un delito **pague, aprenda, trabaje y, si puede, se reintegre**. Y si no puede, que sea **contenida bajo máxima vigilancia**, sin posibilidad de seguir delinquiendo.

Esta es una reforma soberanista, racional, viable y profundamente necesaria. Colombia necesita cárceles que sirvan al pueblo, no al crimen.